

3. COLOQUIO

Tras las intervenciones de los ponentes se abrió un breve coloquio con participación de los asistentes. A causa de la agilidad con que se sostuvo, no se ofrecen los nombres de todas las personas intervinientes.

Pregunta

¿Qué consideración tiene el agua, la energía hidráulica, como fuente de energía renovable en el Plan de Fomento de Energías Renovables?.

Respuesta

Tenemos la gran hidráulica o instalaciones hidráulicas de más de 10 megawatios. Sin embargo, la consideración de energía renovable, en cuanto a la instalación y debido al tipo de

impacto ambiental que lleva asociada, tanto la construcción como incluso la explotación de las centrales, no está contemplada. Se considera que tienen esa caracterización las plantas hidráulicas de menos de 10 megawattios. Y, además, son beneficiarias de la prima de régimen especial. Pero eso no quiere decir que el agua, en sí misma, no se considere, por supuesto, una energía renovable, sea la que sea la potencia de la instalación que efectúa el aprovechamiento.

Pregunta.

¿Puedo entender que ahora mismo no se genera más del 6% de la energía eléctrica española por medios hidráulicos?.

Respuesta.

No. El concepto de 6,3% es de energía primaria total. La cantidad de petróleo, gas, todo tipo de combustible que lleva el sistema nacional en transporte, en todo. No solamente en producción eléctrica. En producción eléctrica la energía hidráulica viene a suponer un 22% de la producción nacional, globalmente considerada.

Pregunta.

Yo quería incidir sobre los 200.000 millones que el Director General de Energía comentaba, en relación además con esta última pregunta de si la gran hidráulica está o no considerada como renovable.

Primero, saber de esos 200.000 millones de pesetas, ¿qué cantidad ha ido, por ejemplo, a la energía solar térmica y fotovoltaica? Para darnos cuenta de la importancia de lo que durante mucho tiempo habíamos entendido como energías renovables. Estoy de acuerdo en que la gran hidráulica también lo es. Realmente, se sigue sin apostar claramente a favor de esas energías que el gran público entiende más renovables que las otras. También me gustaría que seamos conscientes realmente de la situación. Que no se está apoyando todavía, de verdad, a las energías renovables que el ciudadano de a pie entiende como más cerca de él. Concretamente la solar. Por tanto, pregunto, de los 200.000 millones de pesetas, ¿cuántos han ido a la solar?.

Respuesta.

D^a Carmen Becerril Martínez
Directora General del IDAE

El régimen especial está ubicado dentro de la Ley del Sector Eléctrico. Por lo tanto, el régimen especial se concibe dentro de un esquema económico que es de una prima asociada al kilovatio producido por una energía renovable, que se suma al precio de mercado fijado dentro de los esquemas que están previstos en esa norma.

En el caso de la energía solar hay que diferenciar la solar térmica y la solar fotovoltaica. Si nos vamos al supuesto de la solar fotovoltaica, la apuesta que se ha realizado por la energía solar fotovoltaica es evidente, si tenemos en cuenta que mientras el resto de las primas de las energías renovables oscila entre las 3 y las 5 pesetas para cada tecnología, que se suma a las 6 pesetas de precio de mercado medio, en el caso de la energía fotovoltaica la prima oscila entre 60 pesetas y 30 pesetas que se suman a las 6 pesetas del precio de mercado, en función de la potencia de la instalación: de menos de 5 kilovatios es de 60 pesetas, y de más de 5 kilovatios es 30 pesetas. Con lo cual, el precio que una instalación fotovoltaica cobra, frente a las 11 pesetas que viene a cobrar una minihidráulica, puede ser de 66 pesetas. Aquí vemos un evidente esfuerzo. Ahora hace falta que haya instalaciones.

Pero es un esfuerzo que se tiene que realizar poco a poco. En cualquier caso, en la presentación del Plan de Fomento de Energías Renovables he insistido en que existen tecnologías renovables que se consideran rentables por sí mismas. Hoy por hoy, la eólica o la minihidráulica, con el apoyo que recibe de las primas del sector eléctrico, son instalaciones rentables por sí mismas, y el esfuerzo se centra esencialmente en el desarrollo de la biomasa y de la energía solar, tanto térmica como fotovoltaica. La fotovoltaica, evidentemente, absorberá ayudas del sector eléctrico. Y en el caso de la térmica el esfuerzo de ayuda pública se tendrá que plasmar sobre todo en el apoyo a la inversión.

Pregunta.

D. Francisco Romero

Sociedad Española de Ornitología (SEO)

Creo haber comprendido que cuando se hablaba de las ayudas europeas que reciben las energías renovables, iban enfocadas, sobre todo, a grandes proyectos y grandes inversiones. En general las que producen kilovatios. Mi pregunta era, ¿cómo es que no se invierte en pequeños proyectos que, realmente, sí benefician al medio ambiente?, ¿se puede integrar en medio ambiente en esos proyectos?. Es decir, las pequeñas granjas que tengan su pequeña producción de energía autoasequible, que a su vez, hacen que no se desarrolle otro tipo de infraestructura, otro tipo de mecanismo que interfiere gravemente en el medio.

Respuesta.

D^a. Carmen Becerril Martínez

Directora General del IDAE

Enfocaría esta pregunta en la óptica de los mecanismos de gestión de los programas de inversión comunitaria y en los mecanismos de gestión de los programas de inversión comunitaria. Los proyectos suelen ser de una envergadura que justifica una masa crítica y una actividad. Por eso son de inversión comunitaria. Creo que la pregunta es válida hacia otros foros en un ámbito mucho más regional o mucho más local. Hay mecanismos de gestión de pequeños proyectos o no los hay. Creo que no hay una sola respuesta que se pueda dar.

En lo que se refiere a los proyectos comunitarios, tiene que tener una masa crítica suficiente que, desde luego, en muchos casos escapa de las pequeñas unidades aunque se intenten agrupar. Ha habido esfuerzos en este sentido, sobre todo intentando involucrar la emisión urbana, uniendo ciudades con proyectos que eran de una envergadura bastante limitada hasta crear una masa crítica que justificase esa ayuda.

Pero creo que hay otra vertiente. La pregunta es si a nivel regional o local existen instrumentos, operadores, existen mecanismos y empresas que puedan permitirse la gestión de pequeñas unidades que, efectivamente, están más cerca del ciudadano.

Pregunta.

D. Angel Luis Vivar
UNESA

En primer lugar, quería hacer un comentario general. A lo largo de toda la mañana me ha atraído el Plan de Fomento de las Energías Renovables.

La primera cuestión que me planteo es si el tratamiento que se da actualmente es el más adecuado desde el punto de vista del consumidor, dado que en último término debería ser el que corriese con todos estos gastos de promoción de las energías renovables. Y, a este respecto, sólo apunto como una referencia a considerar, el caso del Reino Unido, donde en todo el desarrollo de las energías renovables se introduce un elemento de competitividad que no he visto reflejado en la Ley, ni tampoco en el Plan de Energías Renovables.

Respuesta.

D^a. Carmen Becerril Martínez
Directora General del IDAE

Es una pregunta compleja. Creo que la Ley del Sector Eléctrico, en el capítulo que hace referencia al régimen especial, planteó una opción que es casi política o de gobierno. Como comentaba antes, existen dos mecanismos claros de apoyo al medio ambiente. Una es la de ir a esquemas fiscales y, por lo tanto, gravar el

coste medio ambiental de instalaciones de energía convencional, Y otra, establecer el esquema de las primas.

Sin embargo, parece que es un lugar común en esta discusión el carácter o no competitivo de las energías renovables, cuando se está yendo a un esquema de subvención directa del kilovatio por el propio sector eléctrico. Hay un elemento que la Ley sí que implica necesariamente, y es que la evolución de los precios de la energía también afecta a las energías renovables. Si baja el precio del kilovatio, el precio de referencia al que se sumará la prima será también inferior. Con lo cual ahí hay un elemento de competencia inevitable.

Respecto de modelos alternativos, como puede ser el británico o incluso el francés, creo que lo más que podemos hacer es felicitarnos. Porque el sistema, desde la Ley de Conservación del año 1980, haya funcionado como ha funcionado. Porque a lo que nos ha llevado es a que ahora mismo seamos el tercer país en energía eólica en Europa, a que tengamos un desarrollo de la minihidráulica muy importante y a que las energías renovables en España sean una realidad. Mientras que, probablemente, en estos momentos el Reino Unido no puede decir eso y se tiene que plantear cuál es su esquema de fomento de las energías renovables: un debate que ahora mismo está en curso.

Probablemente, nuestra ventaja comparativa es que tenemos un punto de partida óptimo y bastante consolidado, con un marco jurídico de referencia que da una cierta seguridad al inversor. Esto permite que creamos que puede ser viable el despegue planteado en el Plan de Fomento.

4. DEBATE

Moderador:

D. José Álvarez Díaz

Coordinador de Programas

Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

Ministerio de Medio Ambiente

Composición de la Mesa

D. Raúl Zorita Díaz

Dirección General de Medio Ambiente, Seguridad Nuclear y
Protección Civil (DG XI)

Comisión Europea